



Radicado: D 2025070003165

Fecha: 15/07/2025

Tipo:
DECRETO



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia



DECRETO

“POR EL CUAL SE DISPONE UNA JORNADA DE INTEGRACIÓN FAMILIAR PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA”

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por el numeral 1 del artículo 305 de la Constitución Política y el artículo 3 de la Ley 1857 de 2017, y

CONSIDERANDO

- 1) Que, con el objeto de fortalecer y garantizar el desarrollo integral de la familia, el artículo 3° de la Ley 1857 de 2017, adiciona un artículo nuevo a la Ley 1361 de 2009, que dispuso, entre otras cosas:

*“**PARÁGRAFO.** Los empleadores deberán facilitar, promover y gestionar una jornada semestral en la que sus empleados puedan compartir con su familia en un espacio suministrado por el empleador o en uno gestionado ante la caja de compensación familiar con la que cuentan los empleados. Si el empleador no logra gestionar esta jornada deberá permitir que los trabajadores tengan este espacio de tiempo con sus familias sin afectar los días de descanso, esto sin perjuicio de acordar el horario laboral complementario.”*

- 2) En cumplimiento del Acuerdo Colectivo 2025-2026, producto de la negociación colectiva llevada a cabo entre el DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA y las organizaciones sindicales ADEA, SINERANT, SINERPUCOL, SINTRAENTEDDIMCCOL y SUNET, se acordó: “... para uno de los semestres el ingreso a un parque de la caja de compensación familiar garantizando para el servidor y dos invitados, el almuerzo y refrigerios en la mañana y tarde”.

En mérito de lo expuesto,

DECRETA

Artículo 1°. Disponer el día 08 de agosto de 2025, como jornada de integración familiar correspondiente al segundo semestre del año 2025, para que los servidores públicos que laboran al servicio del Departamento de Antioquia puedan compartir, junto con dos (2) invitados, de los parques recreativos de la Caja de Compensación Familiar de Antioquia -COMFAMA- o de la Caja de Compensación Familiar COMFENALCO - Antioquia, a la cual están afiliados respectivamente.

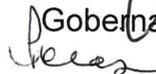
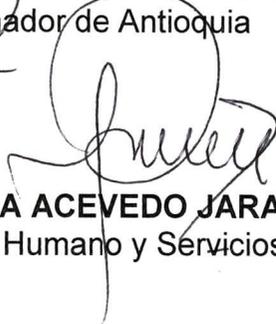
“POR EL CUAL SE DISPONE UNA JORNADA DE INTEGRACIÓN FAMILIAR PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA “

Artículo 2: La jornada de integración familiar incluye, el ingreso gratuito a los parques de COMFAMA y COMFENALCO para el servidor y dos (2) invitados, refrigerio en la mañana, almuerzo y refrigerio en la tarde.

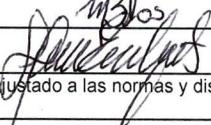
PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



ANDRÉS JULIÁN RENDÓN CARDONA
 Gobernador de Antioquia

ROSA MARÍA ACEVEDO JARAMILLO
 Secretaria de Talento Humano y Servicios Administrativos

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó	Federico Uribe Aramburo Profesional Universitario de la Dirección de Personal		09/08/2025
Revisó:	Maribel Barrientos Uribe Directora Desarrollo del Talento Humano (C)		09/10/2025
Revisó:	Martha Elena Cifuentes Rendón Subsecretario de Talento Humano		09/10/25

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.